STESV
202533600124821
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 31 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONVENIO IDU 1452-2017. REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, ACORDADAS Y CONTENIDAS EN EL PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ALSACIA (EL EDÉN), A TÍTULO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL IDU. Comunicado 202552600077802. Requerimiento 202418502126282. Traslado Oficio 202422501625301. 1452 2017

Respetado Señor Anónimo,

En atención a la Comunicación de la Referencia remitida a este Instituto mediante la Red Social Twitter, con Número de Radicación IDU 202418502126282 de 17/12/2024, (Anexo 1), en el cual realiza una solicitud en los siguientes términos:

> (…) *"¿Para cuándo un hpta puente peatonal frente al Eden Centro Comercial?" (…)* [sic]

Mediante el Comunicado 202422501625301 de 20/12/2024, (Anexo 2), la Dirección Técnica de Proyectos, DTP - IDU, realiza traslado de este Requerimiento al Promotor del Convenio IDU-1452-2017, Bienes y Comercio S.A., indicando:

> (…) *"De acuerdo con el acompañamiento que realiza el IDU al convenio en referencia y en particular en lo que corresponde a las respuestas al derecho de petición indicado en el asunto, el cual se anexa al presente oficio, se solicita atentamente dar respuesta directa al peticionario, con*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

copia a la DTP del Instituto de desarrollo Urbano IDU, en los términos y plazos establecidos por la ley.

Por competencia, la respuesta a la solicitud de información de las obras contenidas en el marco de la Resolución de la SDP con No. 1273 del 15 octubre de 2014 "Por la cual se adopta el Plan de Implantación del Centro Comercial "ALSACIA", es competencia del Promotor: BIENES Y COMERCIO S.A., a quien le corresponde la obligación de construir el puente peatonal sobre la Av. Boyacá frente al centro comercial EL EDEN."(…) [sic]

Posteriormente, el Promotor del Convenio 1452- 2017, Bienes y Comercio S.A. junto con Construcciones Planificadas S.A., con el aval de la firma Interventora SERVINC S.A.S, remitieron el Oficio 202552600077802 de 20/01/2025 a la Dirección Técnica de Proyectos IDU, con el siguiente pronunciamiento:

(…) *"Adjunta se remite comunicación emitida por Construcciones Planificadas, Promotor del convenio 1452-2017, con respecto al requerimiento ciudadano, generado por el señor Yesid Alarcón, registrado como anónimo mediante ID 270701."* (…) [sic]

Se anexan, los Documentos anteriormente mencionados, en copia escaneada en PDF, (Anexos 3, 4 y 5).

Adicionalmente. la Dirección Técnica de Construcciones DTC - IDU, para complementar la información suministrada por el Promotor y la Interventoría del Convenio, le informa:

Para la Información requerida del Puente Peatonal del Centro Comercial El Edén, la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la Resolución No. 1273 del 15 de octubre de 2014, la Resolución No. 1028 de 2016 y Resolución 2824 de 2019, adoptó el Plan de Implantación del Centro Comercial Alsacia (El Edén).

A partir de este Plan de Implantación, se celebró el Convenio IDU 1452-2017, que tiene por objeto *"Realizar los Estudios y Diseños, Adquisición Predial y la Ejecución de las Obras de Infraestructura Vial y Espacio Público, acordadas y contenidas en el Plan de Implantación del Centro Comercial Alsacia (El Edén),*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

a título de Acciones de Mitigación con el acompañamiento del IDU"; este Convenio, lo está desarrollando el Promotor BIENES Y COMERCIO S.A., acompañado por CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A., con la interventoría de SERVINC S.A.S. y tiene una vigencia hasta el 17 de diciembre de 2026; debe precisarse que este convenio, no genera erogaciones para el IDU y el Distrito.

La Construcción del Puente Peatonal de la Av. Boyacá frente al Centro Comercial el Edén, se encuentra concebido dentro de las Acciones de Mitigación (Obligaciones) del Plan de Implantación del Centro Comercial aprobado por la Secretaria Distrital de Planeación. Para realizar estas obras, el Promotor junto con su grupo de Consultores, desarrollaron los Estudios y Diseños, los cuales tienen el acompañamiento, de la Dirección Técnica de Proyectos DTP – IDU. Adicionalmente, son necesarias las respectivas Aprobaciones por parte de las Entidades y Empresas de Servicio Público, que se requieran.

En razón a lo anterior, la Dirección Técnica de Construcciones DTC - IDU, le comunica que para el cumplimiento del objeto del Convenio 1452-2017, le corresponde al PROMOTOR, BIENES Y COMERCIO S.A., acompañado por CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A., la EJECUCIÓN de cada una de las actividades que se requieran para el desarrollo de las etapas de estudios, diseños, adquisición predial y construcción de la infraestructura vial y espacio público, en cumplimiento de las características definidas en el Plan de Implantación y en el Estudio de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Adicionalmente, hay actividades imprevistas que han surgido, como es el caso de una posible zona de suelo contaminada por combustible, debido al funcionamiento de los tanques de la Estación de Gasolina, y hace que también intervenga otras Entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente y el IDIGER; y a la fecha se adelanta una armonización de Planes de Contención y Gestión del Riesgo, entre el Promotor y la Estación de Servicio Auto Boyacá.

También se inició un proceso de Restitución del Predio propiedad del IDU ubicado en la Avenida Carrera 72 No. 15 – 03, con una ocupación ilegal al costado noroccidental, por parte de la Estación de Servicio de Combustible AutoBoyacá. Esta gestión se adelanta entre la Secretaría Distrital de Gobierno,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

la Dirección Técnica de Predios DTDP - IDU y la Dirección Técnica de Gestión Judicial DTGJ - IDU.

Por otra parte, la Dirección Técnica de Predios DTDP - IDU, ha adelantado gestiones para el Proceso de Rectificación de la Incorporación Catastral del Predio Puente el Edén ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, para ser dirigido a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, también ha mantenido actualizada la Información contenida en la Ventana Única de Registro – VUR de Certificación Catastral, Certificado de Tradición y Libertad, Estado Jurídico y Manzanas Catastrales. Además, la Dirección Técnica de Construcciones DTC - IDU, ha realizado gestiones ante el IDIGER y el Ministerio de Minas y Energía.

Finalmente, esta Dirección Técnica, le comunica que, en cabeza del PROMOTOR, con el aval de INTERVENTORIA y acompañamiento del IDU, se está desarrollando las actividades propuestas en el Plan de Trabajo PDT o Cronograma de Obra. El inicio de obra no ha sido posible ya que no se han culminado los tramites que permiten garantizar la construcción; en el cual está contemplado un Tiempo para la Construcción del Puente de 10 meses.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones
Firma mecánica generada el 31-01-2025 11:25:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: LUIS ALFONSO SANCHEZ MONTENEGRO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

STESV
202533600124821
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15